



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 14 de enero de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE COMPETENCIA	4
DERECHO SOCIAL.....	4
DERECHO AMBIENTAL	5
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	7

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITE DE LIBRE CIRCULACION DE ABOGADOS DE CCBE

Esta semana ha tenido lugar en Bruselas la primera reunión del año del Consejo de la Abogacía Europea. En concreto, ha sido el Comité de Libre circulación de Abogados, presidido por la abogada austriaca Marcella Prunbauer-Glaser. En este Comité se ha debatido la respuesta a la carta de la Comisión Europea en relación con la revisión de la Directiva 98/5/CE sobre libre establecimiento de abogados. La Comisión señala que no han recibido ni percibido problemas en la práctica al respecto y que, por lo tanto, no tiene intención de modificarla. Sin embargo, la Comisión ha consultado a CCBE sobre su intención de posponer el informe preceptivo para evaluar el impacto en los nuevos Estados miembros. CCBE, por su parte, desearía conocer, al menos, un informe "ad interim". Del mismo modo, se ha continuado el estudio sobre la aplicación del artículo 10 de la citada directiva, que otorga derecho a colegiarse bajo el título del país de acogida tras tres años de ejercicio. Finalmente, se han estudiado las conclusiones de la Audiencia celebrada en el Parlamento Europeo el pasado mes de noviembre por iniciativa del grupo ALDE (Alianza de Demócratas y Liberales) y dos quejas relativas la primera al reconocimiento de la condición de abogado comunitario en sede judicial y a la tarjeta profesional de abogado europeo provenientes respectivamente de Italia y Turquía.



Diputados europeos Ignasi Guardans y Luciana Sbarbati, en la audiencia sobre Libre Circulación de Abogados del Parlamento Europeo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

SEMINARIO SOBRE DERECHO COMUNITARIO APLICABLE AL CONTRATO DE SEGURO

La Academia de Derecho Europeo (ERA) situada en Tréveris (Alemania), organiza en su sede un seminario los próximos días 21 y 22 de enero. El seminario abordará los aspectos más importantes del Derecho Comunitario aplicable a los contratos de seguro, como el Marco Común de Referencia (CFR, en sus siglas en inglés) y la revisión de la legislación europea vigente, el deber de información por parte del tomador del seguro y el derecho de retracto del suscriptor de la póliza, las cláusulas abusivas y asimismo, abordará el tema de la duración del contrato y de los procedimientos de recurso. La lengua de trabajo del seminario será el inglés.

Para más información: http://www.era.int/web/fr/html/nodes_main/4_2127_474/conferences_0000_Date/5_1796_5491.htm

SEMINARIO SOBRE EL FUTURO DEL MERCADO ÚNICO EUROPEO

La Academia de Derecho Europeo (ERA) situada en Tréveris (Alemania), organiza un seminario los próximos días 24 y 25 de enero en Bruselas (Bélgica) un seminario que tratará el futuro del Mercado Único Europeo. Dicho seminario abordará de manera detallada los diferentes elementos de la reforma del Mercado Único, así como los programas subyacentes a él. Reunirá tanto a representantes de las instituciones europeas como de grupos de interés, para discutir las implicaciones jurídicas de tal iniciativa. Las lenguas de trabajo del seminario serán inglés, francés y alemán (con traducción simultánea).

Para más información: http://www.era.int/web/fr/html/nodes_main/4_2127_474/conferences_0000_Date/5_1796_5536.htm

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre la reducción de las cargas administrativas	Sin plazo
Consulta sobre Legislación para inversores minoristas	Hasta el 18.01.08
Consulta sobre Código Conducta para representantes de intereses	Hasta el 15.02.08
Consulta sobre la inclusión en el Mercado Laboral	Hasta el 28.02.08
Consulta sobre la revisión del presupuesto europeo	Hasta el 15.04.08

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN ESTRASBURGO – PRIORIDADES 2008

El presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, durante la sesión de apertura del pleno, que tiene lugar esta semana en Estrasburgo (Francia), ha hecho referencia a las prioridades del PE durante 2008. Entre ellas figuran el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa, el cambio climático y el Año Europeo del Diálogo Intercultural. Bajo el lema de "Unidos en la diversidad", este Año tiene como objetivo explorar los beneficios del rico patrimonio cultural europeo y las oportunidades de aprender de las diferentes tradiciones culturales. Entre las personalidades invitadas al Parlamento Europeo durante este año figuran el Papa Benedicto XVI, el presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmoud Abbas y el presidente de Israel, Shimon Peres. Además, la Conferencia de Presidentes de la Eurocámara ha decidido invitar, entre otros, al secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon; al Dalai Lama; y al presidente de la Unión Africana, John Kufuor.

EL MERCADO EUROPEO DE CRÉDITOS AL CONSUMO, A DEBATE EN EL PLENO DEL PE

Dos tercios de los ciudadanos europeos hacen uso de créditos para comprar una televisión o una lavadora. La obtención de estos préstamos bancarios, concedidos en su mayor parte por entidades nacionales, es relativamente sencilla; durante esta semana los eurodiputados debatirán y votarán en Pleno una nueva Directiva sobre créditos al consumo por la que se busca crear un mercado crediticio europeo, facilitando la competencia transfronteriza. La nueva Directiva hace referencia a los créditos de entre 200 y 75.000€, y no será aplicable ni en el caso de los préstamos hipotecarios ni en el de las tarjetas de débito. Los principales objetivos de la Directiva son ampliar el mercado interno europeo, mejorar la capacidad de elección de los ciudadanos y garantizar la transparencia y la posibilidad de comparar las condiciones de los créditos concedidos en diferentes países. Además, se establece un período de catorce días en los que el cliente tiene la posibilidad de cancelar el préstamo y se fija el tipo de información que puede ser utilizada con fines publicitarios, así como la que debe ser facilitada a los consumidores antes de que éstos procedan a la forma del contrato.

JUSTICIA E INTERIOR

LA COMISIÓN EUROPEA CONCEDE FINANCIACIÓN PARA NUEVOS PROYECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

La Comisión Europea ha concedido subvenciones por un valor de 4,07 millones de euros para proyectos y ejercicios de simulación a gran escala de ámbito paneuropeo, propuestos en el marco del recientemente adoptado Instrumento de Financiación de la Protección Civil. Los ejercicios comprenderán simulaciones de terremotos e inundaciones y correrán a cargo de organismos procedentes de cinco países europeos. El 14 de enero se ha organizado en Bruselas una jornada de información sobre la convocatoria 2008 de propuestas, con vistas a los proyectos y ejercicios que se desarrollarán en 2009.

FONDO EUROPEO PARA REFUGIADOS – FLUJOS MIGRATORIOS

La Comisión Europea ha publicado su decisión de 19 de diciembre de 2007 por la que establece las normas de aplicación de la decisión n ° 573/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2008-2013, como parte del Programa General «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios», en lo que respecta a los sistemas de gestión y control de los Estados miembros, las normas sobre la gestión administrativa y financiera y la elegibilidad de los gastos de los proyectos cofinanciados por el fondo. Señala, asimismo, que es necesario establecer las condiciones en las que los Estados miembros deberán ejecutar su acción en el marco del fondo y, en particular, determinar las circunstancias en que la autoridad responsable podrá ejecutar directamente los proyectos. También deben establecerse disposiciones relativas a las autoridades delegadas. Por todo ello, los Estados miembros deberán presentar a la Comisión Europea, junto con su programa plurianual, una descripción de sus sistemas de gestión y control, dado que este documento es uno de los elementos esenciales en los que se basa la Comisión, en el marco de la gestión compartida del presupuesto comunitario, para determinar si los Estados miembros utilizan la ayuda financiera de conformidad con las normas y principios aplicables para proteger los intereses financieros de la comunidad, es necesario determinar detalladamente la información que dicho documento ha de contener.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

DOS CONDENADOS EN EL CASO DE LA MANTEQUILLA ADULTERADA

La Corte de Magistrados de Créteil (Francia) ha impuesto sendas sentencias condenatorias a prisión y una multa de 23 millones de euros a los dos responsables de una empresa de productos lácteos, hallada culpable de vender productos elaborados con mantequilla adulterada. La sentencia es el resultado de una investigación internacional coordinada por la OLAF, la Oficina Europea contra el Fraude, que ha aportado informes nacionales de Francia, Italia, Bélgica y Alemania. El objetivo de dicha investigación era descubrir y perseguir los delitos relacionados con la producción y distribución de mantequilla adulterada en el mercado europeo, afectando finalmente al presupuesto comunitario. La sentencia no es firme y puede ser recurrida, por lo que todavía debe aplicarse el principio de presunción de inocencia.

NUEVA NORMATIVA SOBRE ALIMENTACIÓN

La Comisión Europea ha propuesto una nueva reglamentación sobre la seguridad de alimentos de nueva introducción en la Unión Europea, que modificará al Reglamento vigente relativo a alimentos, con el fin de facilitar la accesibilidad de estos alimentos poco comunes, por lo tanto nuevos e innovadores, en el mercado de la UE. Dicha introducción no mermaría la protección de los consumidores europeos. Además, esta propuesta de Reglamento establecer un procedimiento de autorización más simple y eficaz, lo que permitirá una comercialización de alimentos nuevos más rápida, siempre sin presentar ningún tipo de riesgo ni para los consumidores europeos ni para las empresas que los comercialicen. Asimismo, tendrá disposiciones relativas a los alimentos cuya comercialización fuera de la UE se haya llevado a cabo sin ningún riesgo, facilitando, tal y como queda dicho, su puesta en venta.

LA CE Y EL BEI LANZAN UN NUEVO INSTRUMENTO PARA FINANCIAR LA RED EUROPEA DE TRANSPORTE

La Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han firmado un Acuerdo de Cooperación por el que se crea el Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transporte (LGTT, en sus siglas en inglés). Este nuevo instrumento hará posible una mayor participación del sector privado en la financiación de las infraestructuras de transporte de importancia europea, especialmente para las inversiones en proyectos de las RTE en los que existe un elevado riesgo de pérdida de ingresos en el período inicial de funcionamiento del proyecto. El LGTT, que forma parte del programa de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) y de la Iniciativa Europea de Crecimiento del BEI, cubrirá parcialmente este riesgo, mejorando de forma significativa la viabilidad económica de las inversiones en las RTE. La aportación de capital de 1 000 millones de euros de la Comisión y del BEI (500 millones de euros cada uno) está planteada para contribuir a financiar hasta 20 000 millones de euros de inversión total de capital.

DERECHO SOCIAL

MOVILIZACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN

El Parlamento europeo y el Consejo de la UE, firmaron la Decisión de 18 de diciembre de 2007 relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2008/30/CE). La Unión Europea ha creado un Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para proporcionar ayuda adicional a los trabajadores que sufren las consecuencias de cambios estructurales importantes en los modelos del comercio mundial, así como para ayudarlos a reintegrarse en el mercado laboral. El Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 permite la movilización del Fondo dentro de un límite máximo anual de 500 millones de euros. Alemania y Finlandia han presentado solicitudes para movilizar el Fondo en relación con dos casos referentes a despidos en el sector de la telefonía móvil, concretamente BenQ en Alemania y Perlos Oyj en Finlandia.

DERECHO AMBIENTAL

PLAN DE ACCIÓN DE COPENHAGUE

La delegación europea para la Conferencia sobre el cambio climático celebrada en Bali el pasado mes de diciembre, ha insistido en que es demasiado pronto para confirmar que las negociaciones conducirían a un pleno acuerdo sobre el plan de acción de Copenhague en 2009, donde se celebrará la última convención en que se acordarán las futuras reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero. La delegación ha advertido, no obstante, que la transferencia de importantes sumas de dinero de países desarrollados a países en desarrollo será necesaria para que cualquier acuerdo surta efecto. Las organizaciones de la sociedad civil europea presentes en Bali apoyaron, en general, la posición de la UE. Sin embargo, se han expresado numerosas preocupaciones, en particular en cuanto a la eficacia del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la excesiva confianza en el desarrollo de los biocarburantes, en línea con las reservas del CESE (expresadas muy recientemente en su Dictamen acerca del informe sobre los biocarburantes) y la seguridad energética (incluido el peligro del agotamiento de las reservas en la UE debido a una baja producción energética y a una excesiva dependencia de unos pocos suministradores extranjeros).

LICITACIONES

LICITACIÓN. INSTRUMENTO EUROPEO PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Oficina europea de Cooperación Exterior ha publicado una nueva licitación en referencia al instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, cuya referencia es: EuropeAid/126255/C/ACT/MULTI. Este Instrumento Europeo fue adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE, de acuerdo a las perspectivas financieras previstas para el período 2007/2013, para apoyar las democracias existentes y emergentes y garantizar la vigencia de los derechos humanos básicos y fundamentales. En este caso se proporcionará apoyo a programas de másters sobre Derechos Humanos y Democracia para países no pertenecientes a la UE. Plazo límite de presentación de solicitudes: 19/02/2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Convocatoria. Programa "Ámbito del aprendizaje permanente"	Varios Plazos
Convocatoria. I+D Tecnológico. Actividades de Cooperación Internacional.	Varios Plazos
Convocatoria. Derechos Humanos y Ciudadanía (DG Justicia, Comisión Europea)	Sin Plazo
Licitación. Estudio prospectivo sobre política social y de empleo (Ref. 2007/S 208-251928)	Hasta el 22.01.08
Licitación. Cursos formación para organizaciones de consumidores (Ref. 2007/S 208-251929)	Hasta el 23.01.08
Licitación. Prestación Apoyo Jurídico al GNSS europeo (Ref. 2007/S 217-263126)	Hasta el 04.02.08
Convocatoria. Unidades ejecución Derecho Internacional (EuropeAid/126164/C/ACT/Multi)	Hasta el 15.02.08
Licitación. Mecanismos de Recurso Colectivo (Ref. 2007/S 227-276301)	Hasta el 20.02.08
Licitación. Análisis de las normas de detención preventiva (Ref. 2007/S 237-287649)	Hasta el 04.03.08
Licitación. Aplicación Convenio Asistencia judicial en materia penal (Ref. 2007/S 242-294425)	Hasta el 11.03.08
Licitación. Actualización Acervo comunitario de Consumo (Ref. 2007/S 242-294428)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Reconocimiento mutuo en materia penal en la UE (Ref. 2007/S 242-294429)	Hasta el 12.03.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. n ° 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

ESPAÑA INCUMPLE LA DIRECTIVA SOBRE AVES

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-186/06, Comisión Europea c. España. En 2001 la Comisión Europea recibió una queja según la cual el proyecto de regadío de la zona del canal Segarra-Garrigues afectaría a las dos únicas zonas importantes para la conservación de las aves esteparias en Cataluña, también llamadas «Important Bird Areas» («IBA»). Mediante escrito de 22 de noviembre de 2001, la Comisión solicitó a España información relativa, en particular, a dicho proyecto y a la clasificación de zonas de especial protección o «ZEPA» en los terrenos comprendidos dentro del proyecto de regadío. Dado que la Comisión Europea estimó que las respuestas y la información transmitidas por las autoridades españolas no eran convincentes, dirigió a España, el 1 de abril de 2004, un escrito de requerimiento en el que constataba la incorrecta aplicación de la Directiva sobre las aves, basándose en que no se habían clasificado ZEPA en número y superficie suficientes, en particular en la zona del canal Segarra-Garrigues, afectado por el proyecto de puesta en regadío, y en que había autorizado este proyecto, el cual provocaría un deterioro y hasta la destrucción del hábitat de varias especies de aves enumeradas en el anexo I de la citada Directiva. Las autoridades españolas respondieron al escrito de requerimiento mediante escrito de 21 de junio de 2004. Al estimar que no se había puesto fin a la infracción de la Directiva sobre las aves, la Comisión emitió el 14 de diciembre de 2004 un dictamen motivado en el que instaba a España a adoptar las medidas necesarias para ajustarse a lo dispuesto en él en un plazo de dos meses a partir de su recepción. Puesto que la Comisión no consideró satisfactoria la respuesta de las autoridades españolas al dictamen motivado, enviada el 4 de marzo de 2005, decidió interponer un recurso ante el TJCE. Al autorizar el proyecto de regadío del canal Segarra-Garrigues, en la provincia de Lérida, el TJCE ha estimado que España ha incumplido la obligación que le incumbe en virtud del artículo 4, apartado 4, pero no los artículos 2 y 3, de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, de adoptar las medidas adecuadas para evitar los daños prohibidos en las zonas afectadas por dicho proyecto, que debían haber sido clasificadas zonas de protección especial, y por tanto, estimando en parte el recurso interpuesto por la Comisión Europea.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

JUSTICIA MILITAR: ACUSACIÓN INFUNDADA, PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEGURIDAD

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Boyle c. Reino Unido (n.º de demanda: 55434/00). El demandante, John Boyle, nacional británico nacido en 1974 y residente en Londres, prestaba sus servicios como artillero en el XII Regimiento de la Artillería Real británica en Alemania cuando, el 2 de noviembre de 1999, fue detenido por presunta violación a una mujer. Tras la declaración de la mujer, fue acusado por su comandante de asalto indecente, según la sección 70 del Acta del Ejército británico de 1995 y lo mantuvo bajo arresto hasta la celebración del juicio. El 22 de febrero de 2002 fue puesto en libertad y asignado a otro regimiento, tras un proceso judicial militar en el que fue absuelto de la acusación de violación. El demandante se ha quejado de que el arresto y posterior confinamiento a la espera de juicio han sido contrarios a la ley aplicable, teniendo mucho que ver la relación con su primer comandante. El TEDH ha acordado, por unanimidad, que pese a que el procedimiento de arresto y confinamiento fue correctamente seguido, ha habido violación del artículo 5.3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad y a la seguridad) respecto a la falta de independencia y a la parcialidad del comandante que acusó al demandante, máxime si quedó demostrado en el procedimiento judicial posterior que la acusación de violación no era fundada.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
